



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 NOV 1998

VISTO: La Resolución de Cámara N° 193/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicitó a este Organismo de Control el examen de la Deuda Provincial Consolidada al 30 de Junio del corriente año;

Que se ha procedido a establecer la verificación y certificación de los montos adeudados por el Estado Provincial, a la fecha antes indicada;

Que es atribución del Tribunal de Cuentas el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2°, inc.j) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

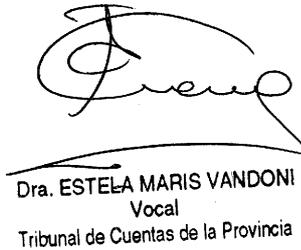
RESUELVE

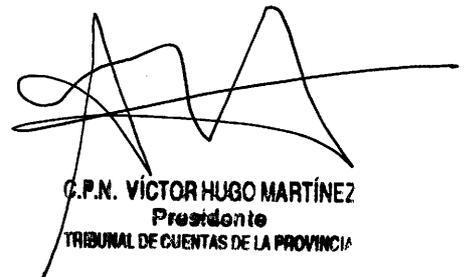
ARTICULO 1°: APROBAR el informe adjunto al presente acto administrativo, mediante el cual se establece la Deuda Pública Consolidada al 30 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 46 / 98

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA